Tópaga, agosto de 2023

Doctora
ANA ISABEL CARDENAS RODRIGUEZ
Gerente ESE
Ciudad

Cordial saludo,

Asunto**: Estudios previos para contrato de interventoría mediante concurso de méritos**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Las instalaciones actuales de la ESE San Judas Tadeo de Tópaga, carecen de espacios y equipos adecuados para brindar servicios de salud de calidad. Además, dichas instalaciones no cumplen con los requisitos normativos vigentes ni garantizan condiciones de seguridad para pacientes y personal médico.

La construcción de un nuevo centro de salud E.S.E. se presenta como una solución integral que permitirá abordar estas problemáticas técnicas. La E.S.E Centro de Salud San Judas Tadeo de Tópaga pertenece a la Subred Sugamuxi y está clasificada como U.G.R.A. (Unidad de Gestión del Riesgo Ambulatorio) Refiere a la ESE Hospital San José de Sogamoso. Esta clasificación está habilitada por la Secretaría de Salud departamental para prestar servicios de: - Actividades de Promoción, Prevención y Protección Específica. - Protección específica - Vacunación. - Consulta Externa de Medicina General. - Odontología General - Consulta de Psicología - Procedimientos menores - Enfermería. – Toma muestras Citologías Cérvico Uterinas. - Toma y Procesamiento de

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

muestras de Lab. Clínico de Baja Complejidad. - Servicio de Transporte de Pacientes en Ambulancia (TAB) - Planificación Familiar. - Proceso Esterilización.

La Imagen Institucional es muy importante ya que al ser la única institución de salud que ofrece servicios de primer nivel de atención y además de tener el respaldo por ser una institución del estado da la tranquilidad ante la población y usuarios por la seguridad en la prestación de los servicios de salud, y en corresponsabilidad como institución al cumplimiento bajo la resolución 3100 y prestar servicios con calidad para competir en el mercado de acuerdo a los servicios habilitados.

Que atendiendo a la necesidad de la entidad, se formuló y presento proyecto ante el Departamento de Boyacá para "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DEL MUNICIPIO DE TÓPAGA", conforme a lo contenido en el programa médico arquitectónico (PMA), planos arquitectónicos aprobados por la Dirección Técnica de Prestación de Servicios de Salud del Departamento de Boyacá, diseños de ingeniería, especificaciones técnicas y presupuesto detallado de la inversión: documentos que cuentan con la viabilidad técnica correspondiente y que hacen parte del proyecto registrado en el banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

Que en consecuencia de lo anterior a través de Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Boyacá, el Municipio de Tópaga y la ESE Centro de Salud San Judas Tadeo para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE TÓPAGA Y LA ESE SAN JUDAS TADEO DE TÓPAGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DEL MUNICIPIO DE TÓPAGA BOYACÁ".

Que actualmente se está adelantando el proceso para la CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DEL MUNICIPIO DE TÓPAGA BOYACÁ.

Con base en lo anterior, se requiere contratar la interventoría al proyecto de construcción a través de una interventoría interna conforme lo señala la Ley 1474 de 2011.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

2.1 OBJETO A CONTRATAR: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DEL MUNICIPIO DE TÓPAGA BOYACÁ.

2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SERVICIOS Y/O PRODUCTO
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	CONTROL DE CALIDAD
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77	10	15	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
95	12	20	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	23	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
85	10	15	CENTROS DE SALUD

2.1.2. ALCANCE DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DEL MUNICIPIO DE TÓPAGA BOYACÁ.

CANTIDADES DE OBRA PROYECTADAS

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
1	PRELIMINARES					
1.01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	690.90	
1.02	3.13.09	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios Gober.	Metro lineal	109.14	2%

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

1.03		CAMPAMENTO EN MADERA TABLA, CUBIERTA EN ZINC	Referencia	Metro Cuadrado	40.00	
1.04	**1.02.17**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	108.78	
1.05	**3,02,07**	EXCAVACIONES MECÁNICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	Precios Gober.	Metro Cúbico	386.82	2%
1.06	**1.01.46**	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	690.90	
1.07	**2.01.03**	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 2 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	50.60	2%
1.08	**1.01.23**	DEMOLICIÓN EDIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	260.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
2	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA**					
2.01	**1.02.29**	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14 MPA (2000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	210.66	2%
2.02	**1,02,42**	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Precios Gober.	Kilogramo	52680.89	2%
2.03	**1.02.10**	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	58.91	2%
2.04	**1.02.13**	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 MPa, SECCIÓN RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	102.65	2%
2.05	**3.03.15**	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBRO COMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	77.79	2%
2.06		COLUMNETA EN CONCRETO 0.15X0.25 M (3000 PSI) INC. REFUERZO	Referencia	Metro lineal	360.28	
2.07	**3.13.27**	MALLA ELECTRO SOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 7MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	Precios Gober.	Kilogramo	2463.34	2%
2.08		LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPA - 3000 PSI H=12 CM	Referencia	Metro Cuadrado	569.23	
2.09	**1.03.26**	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA METÁLICA	Precios Gober.	Metro Cúbico	25.73	2%
2.10	**1.03.23**	VIGA AÉREA 21 MPA - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	65.97	2%
2.11	**2.07.06**	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	Precios Gober.	Metro Cúbico	2.97	2%
2.12	**2.07.04**	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Precios Gober.	Metro Cúbico	12.49	2%
2.13	**2.07.05**	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Precios Gober.	Metro Cúbico	9.47	2%
2.14	**01.03.06**	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	25.70	2%
2.15	**3.13.11**	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Precios Gober.	Metro lineal	23.51	2%
2.16	**1.09.01**	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	Precios Gober.	Metro Cuadrado	49.97	2%
2.17	**01.03.21**	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.15 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	264.40	2%

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

2.18	**2.01.09**	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Precios Gober.	Metro Cúbico	92.73	
2.19	**3,13,52**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	569.23	2%

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
3	**MAMPOSTERÍA**					
3.01	**1.04.15**	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1134.53	2%
3.02	**1.04.30**	MURO TOLETE COMÚN E=0.10 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	58.45	2%
3.03	**1.04.24**	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Precios Gober.	Metro Cuadrado	407.55	2%
3.04	**1.04.08**	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Precios Gober.	Metro Cuadrado	31.12	2%
3.05	**1.01.71**	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE.	Precios Gober.	Metro lineal	642.31	
3.06		RELLENO EN GROUTING 175 MPA PARA MUROS CORTA FUEGO	Referencia	Metro lineal	375.09	
3.07	**1.04.05**	DINTELES EN CONCRETO DE 15X20 cms. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	Precios Gober.	Metro lineal	174.98	2%

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
4	**PAÑETES**					
4.01	**1.05.13**	PAÑETE LISO MUROS 1:4.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2826.70	2%
4.02	**1.05.08**	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Precios Gober.	Metro Cuadrado	437.77	2%
4.03	**1.05.11**	PAÑETE CULATA 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	99.61	2%
4.04	**01.05.02**	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Precios Gober.	Metro Lineal	590.11	2%

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
5	**PISOS Y ENCHAPES**					
5.01	**1.11.03**	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=4CM - 1:3	Precios Gober.	Metro Cuadrado	105.30	2%
5.02	**1.11.34**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	571.47	2%
5.03	**1.11.37**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA BALDOSÍN	Precios Gober.	Metro lineal	422.06	2%
5.04		MEDIACAÑA EN GRANITO. INCLUYE DILATACIÓN EN PVC, PULIDA Y BRILLADA	Referencia	Metro lineal	328.54	
5.05		ESQUINAS MEDIACAÑA EN GRANITO. INCLUYE DILATACIÓN EN PVC, PULIDA Y BRILLADA	Referencia	Unidad	163.00	

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

5.06	**1.11.07**	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	Precios Gober.	Metro lineal	168.17	2%
5.07	**1.20.03**	ACABADO MESÓN PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	6.27	2%
5.08	**1.11.28**	PULIDA, DESTRONCADA Y BRILLADA BALDOSÍN EN GRANITO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	814.20	2%
5.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARED EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR. INCLUYE ÁREAS MENORES A 0.60 m	Precios Ref.	Metro Cuadrado	273.20	2%
5.10	**1.10.04**	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA 56*56 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	116.15	2%
5.11	**1.10.19**	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	Precios Gober.	Metro lineal	114.35	2%
5.12	**1.11.19**	PISO GRANITO PULIDO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	4.05	2%
5.13	**1.10.11**	MURETE DUCHA 0.20 X 0.30 MTS	Precios Gober.	Metro lineal	5.21	2%
5.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORCELANATO GRAN FORMATO	Referencia	Metro Cuadrado	76.90	
5.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA PORCELANATO GRAN FORMATO O SIMILAR.	Referencia	Metro lineal	70.99	
5.16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS ANTIDESLIZANTES FUNDIDAS COMPUESTAS POR CARBORUNDUM Y LIQUID METAL. INCLUYE PLACA FOTO LUMINISCENTE.	Referencia	Metro lineal	48.40	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
6	**FACHADAS Y ACABADOS**					
6.01		ESTUCO PLÁSTICO MUROS. INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y ANCHOS MENORES A 0.60 M	Referencia	Metro Cuadrado	2983.06	
6.02		PINTURA ACRÍLICA A TRES MANOS PARA INTERIORES. INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y ANCHOS MENORES A 0.60 M	Referencia	Metro Cuadrado	2249.10	
6.03		MEDIA CAÑA MURO-MURO / MURO TECHO EN YESO O SIMILAR.	Referencia	Metro lineal	328.54	
6.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA CAMILLA 0.15 M EN PVC DE ALTO IMPACTO. INCLUYE BASE, AMORTIGUADOR, TAPA, PUNTERA Y ELEMENTOS DE ANCLAJE	Referencia	Metro lineal	39.72	
6.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE ESQUINA PVC COLOR BLANCO.	Referencia	Metro lineal	78.20	
6.06	**1.18.08**	FACHADA EN GRANIPLAST	Precios Gober.	Metro Cuadrado	55.09	2%
6.07	**1.09.17**	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Precios Gober.	Metro Cuadrado	416.11	2%
6.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACHALETA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	15.68	

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
7	CUBIERTAS					
7.01	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERÍA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Precios Gober.	Kilogramo	4007.41	2%
7.02	1.12.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	Precios Gober.	Metro Cuadrado	94.09	2%
7.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 18. DESARROLLO 0.50 - 0.70 M. INCLUYE SOPORTE, ACCESORIOS Y PINTURA ANTICORROSIVO	Referencia	Metro lineal	27.18	
7.04	1.03.03	CONSTRUCCIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	4.82	2%
7.05	1.12.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO PARA CANALES Y VIGACANALES	Precios Gober.	Metro lineal	80.29	2%
7.06	1.12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	Precios Gober.	Metro lineal	145.82	2%
7.07	1.12.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE, CON POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN PINTURA POLIESTER	Precios Gober.	Metro Cuadrado	430.80	2%

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
8	CIELO RASO					
8.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC 8 MM. INCLUYE ESTRUCTURA.	Referencia	Metro Cuadrado	1312.65	
8.02		APERTURA VANO EN CIELO RASO PVC PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA O LED 60 X60, PARLANTES O SIMILAR. INCLUYE REFUERZO	Referencia	Unidad	129.00	
8.03		SUMINISTRO INSTALACIÓN MEDIACAÑA MURO TECHO EN PVC O SIMILAR.	Referencia	Metro lineal	132.54	
8.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA DE INSPECCIÓN EN ALUMINIO 60X60 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO	Referencia	Unidad	12.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
9	CARPINTERÍA EN MADERA					
9.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA MDF, ANCHO DE 0.70 M-1.00 M X 2.20 M. COLOR A ESCOGER. INCLUYE CANTO RÍGIDO DEL MISMO COLOR	Referencia	Unidad	58.00	
9.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PLEGABLE TIPO ACORDEÓN, ANCHO DE 0.08-1.00 M X 2.20 M. COLOR A ESCOGER. INCLUYE CANTO RÍGIDO DEL MISMO COLOR Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN	Referencia	Unidad	2.00	
9.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA MADERA DOBLE HOJA, ANCHO DE 1.40-1.50 M X 2.10 M. COLOR A ESCOGER. INCLUYE CANTO RÍGIDO DEL MISMO COLOR Y	Referencia	Unidad	4.00	

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

		ELEMENTOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO				
9.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA MADERA CORREDIZA, ANCHO DE 1.00 M X 2.10 M. COLOR A ESCOGER. INCLUYE CANTO RÍGIDO DEL MISMO COLOR Y RIEL	Referencia	Unidad	1.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
10	**CARPINTERÍA METÁLICA**					
10.01	**1.15.15**	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	133.19	2%
10.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZA. INCLUYE PERSIANA SEGÚN DISEÑO	Referencia	Metro Cuadrado	11.64	
10.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFAJÍA EN ALUMINIO PARA VENTANAS	Referencia	Metro lineal	91.29	
10.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LÁMINA GALVANIZADA A=0.60-0.80 M X H=2.20 M CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Referencia	Unidad	1.00	
10.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LÁMINA GALVANIZADA A=0.70M-1.00 M H=2.20 M CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Referencia	Unidad	59.00	
10.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LÁMINA GALVANIZADA A=1.20M-1.50 M H=2.10 M CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Referencia	Unidad	4.00	
10.07	**1.09.08**	ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Precios Gober.	Metro lineal	345.70	2%
10.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO SUPERIOR PARA MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE REF. 304. INCLUYE LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE REBORDEADA SATINADA Y SALPICADERO REBORDEADO BRILLANTE	Referencia	Metro lineal	20.67	
10.09	**1.15.17**	DIVISIÓN PARA BATERÍA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	47.11	2%
10.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA PERFIL 3" X 1 1/2". INCLUYE, MOTOR ELÉCTRICO, AUTOMÁTICO, MARCO Y MONTANTE EN ALUMINIO. SEGÚN DISEÑO	Referencia	Metro Cuadrado	9.63	
10.11		PUERTA DE ACCESO DOBLE HOJA EN ALUMINIO. INCLUYE MARCO Y MONTANTE EN ALUMINIO. SEGÚN DISEÑO	Referencia	Metro Cuadrado	4.80	
10.12		PUERTA DE ACCESO TIPO PERSIANA EN ALUMINIO PERFIL 3" X 1 1/2". INCLUYE MARCO Y MONTANTE EN ALUMINIO. SEGÚN DISEÑO	Referencia	Metro Cuadrado	5.58	
10.13		ESCALERA DE GATO EN TUBO EN LÁMINA GALVANIZADA D=1 1/4", A= 0.40 M - 0.80 M. INCLUYE PINTURA ELECTROSTÁTICA, PELDAÑOS Y SOPORTES FIJOS	Referencia	Metro lineal	11.58	
10.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BISAGRA A PISO VAIVÉN	Referencia	Unidad	20.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
11	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**					

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

11.01	**1.16.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO AQUAPRO LAVAMANOS SEMIPEDESTAL, SANITARIO, GRIFERÍA E INCRUSTACIONES O SIMILAR	Precios Gober.	Unidad	8.00	2%
11.02	**1.16.13**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Precios Gober.	Unidad	2.00	2%
11.03	**1.16.01**	APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTI VANDÁLICA	Precios Gober.	Unidad	10.00	2%
11.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO PUSH ANTIVANDÁLICA PARA ORINAL A PARED. INCLUYE VÁLVULA DE DESCARGA	Referencia	Unidad	2.00	
11.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO PUSH ANTIVANDALICA PARA APARATO SANITARIO BAJO CONSUMO, ALTO TRAFICO. INCLUYE VÁLVULA DE DESCARGA EMBEBIDA EN MURO	Referencia	Unidad	10.00	
11.06	**1.16.12**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERÍA	Precios Gober.	Unidad	9.00	2%
11.07	**1.16.11**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ENSO CON PEDESTAL INC. GRIFERÍA	Precios Gober.	Unidad	9.00	2%
11.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MANGUERA METÁLICA	Cotización	Unidad	4.00	
11.09	**1.16.06**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN	Precios Gober.	Unidad	5.00	2%
11.10	**1.16.16**	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIÉNICO	Precios Gober.	Unidad	10.00	2%
11.11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPENSADOR TOALLAS DE PAPEL PLÁSTICO ABS CUADRADO	Referencia	Unidad	4.00	
11.12	**1.16.17**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 18" (PARA BAÑOS)	Precios Gober.	Unidad	12.00	2%
11.13	**1.16.19**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PLEGABLE (PARA BAÑOS)	Precios Gober.	Unidad	4.00	2%
11.14	**1.10.18**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLAS VENTILACIÓN 20x20 CM ALUMINIO	Precios Gober.	Unidad	8.00	2%
11.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR TECHO PARA BAÑO. INCLUYE DUCTO DE EVACUACIÓN	Referencia	Unidad	8.00	
11.16	**1.16.08**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS, AUTOMÁTICO EN ACERO INOXIDABLE TIPO POTENZA O SIMILAR	Precios Gober.	Unidad	4.00	2%
11.17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS SENCILLA. INCLUYE ACOPLES	Referencia	Unidad	8.00	
11.18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO DUCHA DE EMERGENCIA MIXTA, CON LAVAOJOS TIPO ABS DE ALTA RESISTENCIA. INCLUYE PUSH	Referencia	Unidad	1.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
12	**VIDRIOS Y CERRADURAS**					
12.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE EMBUTIR CON CERROJO DE SEGURIDAD	Referencia	Unidad	11.00	
12.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA PICO DE LORO	Referencia	Unidad	2.00	
12.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA ALCOBA MANIJA	Referencia	Unidad	48.00	

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

12.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA BAÑO MANIJA	Referencia	Unidad	16.00	
12.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOPE PUERTA MAGNÉTICO A PISO	Referencia	Unidad	67.00	
12.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 3+3 MM. INCLUYE PELÍCULA HIELO	Referencia	Metro Cuadrado	131.04	
12.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CON BISEL 0.60 M X 0.80 M.	Referencia	Unidad	8.00	
12.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CON BISEL FLOTADO. SEGÚN DISEÑO	Referencia	Metro Cuadrado	4.00	
12.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA ANTIPÁNICO 1 PUNTO GUILLOTINA	Referencia	Unidad	7.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
13	**RED HIDRÁULICA**					
13.01	**1.06.23**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUMINISTRO TUBERÍA PVC-P 1/2" RDE 9	Precios Gober.	Metro lineal	70.45	2%
13.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D=1" RDE 21, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Referencia	Metro lineal	154.67	
13.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D=2" RDE 21, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Referencia	Metro lineal	93.05	
13.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D=1". INCLUYE TAPA REGISTRO	Referencia	Unidad	18.00	
13.05	**2.04.56**	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	Precios Gober.	Unidad	56.00	2%
13.06		CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 2", INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	Referencia	Unidad	1.00	
13.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASTÓN REVENTILACIÓN 4" EN ACERO GALVANIZADO	Referencia	Unidad	6.00	
13.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE TANQUE CON FLOTADOR DE 1" EN BRONCE	Referencia	Unidad	1.00	
13.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ELECTRÓNICO DE FLOTADOR PARA NIVEL MÍNIMO DE APAGADO Y PROTECCIÓN EQUIPO DE BOMBEO	Referencia	Unidad	1.00	
13.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR 90X90CM. INCLUYE MARCO CONTRAMARCO PERFIL 2"X1/8", REJILLA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	Referencia	Unidad	3.00	
13.11		INSTALACIÓN DEL SISTEMA EYECTOR. INCLUYE ACCESORIOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS. TODO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL DISEÑO HIDRÁULICO	Referencia	Unidad	1.00	
13.12		INSTALACIÓN DEL SISTEMA PRINCIPAL DE PRESIÓN HIDRÁULICA. INCLUYE ACCESORIOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS. TODO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL DISEÑO HIDRÁULICO	Referencia	Unidad	1.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
14	**RED SANITARIA Y DESAGÜES**					

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

14.01	1.01.69	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm	Precios Gober.	Metro cuadrado	690.90	2%
14.02	1.02.04	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	Precios Gober.	Unidad	7.00	2%
14.03	1.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 1.20 X 1.20 X 1.20 MTS LADRILLO	Precios Gober.	Unidad	2.00	2%
14.04		CAJA TRAMPA DE GRASAS	Referencia	Unidad	1.00	
14.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA D= 2", INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Referencia	Metro lineal	102.20	
14.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGÜE PVC D=4", INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Referencia	Metro lineal	61.83	
14.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	Referencia	Metro lineal	103.61	
14.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC VENTILACIÓN D= 2", INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Referencia	Metro lineal	28.50	
14.09		RE VENTILACIÓN PVC 2", INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Referencia	Metro lineal	46.50	
14.10	1.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	Precios Gober.	Metro lineal	45.26	2%
14.11	2.05.08	PUNTO DE DESAGÜES D=2"	Precios Gober.	Unidad	48.00	2%
14.12	2.05.09	PUNTO DE DESAGÜES PVC 3" Y 4"	Precios Ref.	Unidad	18.00	2%
14.13	1.10.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CÚPULA TRAGANTE 5*3	Precios Gober.	Unidad	9.00	2%
14.14	2.06.04	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN TUBERÍA	Precios Gober.	Unidad	2.00	2%
14.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 3X2" CROMO ANTICUCARACHA PARA SIFÓN	Referencia	Unidad	6.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
15	SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO					
15.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE TIPO II INCLUYE ACCESORIOS INTERNOS DE DOTACIÓN.	Referencia	Unidad	7.00	
15.02		INSTALACIÓN DEL SISTEMA PRINCIPAL DE LA RED CONTRA INCENDIO NORMALIZADO. ACCESORIOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS. TODO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL DISEÑO DE LA RCI.	Referencia	Unidad	1.00	
15.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN 1" RANURADA SCH.10 S/COSTURA. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	Referencia	Metro Lineal	150.98	
15.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN 2" RANURADA SCH.10 S/COSTURA. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	Referencia	Metro Lineal	45.57	
15.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN 2 1/2" RANURADA SCH.10 S/COSTURA. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	Referencia	Metro Lineal	61.95	
15.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIAMESA BRONCE 4x2½x2½ UL/FM, INCLUYE OBRA CIVIL	Referencia	Unidad	1.00	

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ROCIADOR PENDENT K=5.6 UL/FM RESPUESTA RÁPIDA QR. INCLUYE ESCUDO.	Referencia	Unidad	64.00	
15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN DE CONTROL PARA RED CONTRA INCENDIOS, SEGÚN DISEÑO DE RCI	Referencia	Unidad	8.00	
15.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 15 LB	Referencia	Unidad	5.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
16	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS					
16.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE INCENDIO 2X14 FPLR-AWG-LSZH/Cu. INCLUYE TUBERÍA EMT 1/2" Y PINTURA	Referencia	Metro lineal	231.31	
16.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE HUMO Y TEMPERATURA CERTIFICADO TECHO O PARED	Referencia	Unidad	61.00	
16.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIRENA DE AVISO DE INCENDIO, CERTIFICADA 24VDC	Referencia	Unidad	8.00	
16.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUZ ESTROBOSCÓPICA COLOR ROJO/BLANCO, INCLUYE PULSADOR MANUAL REARMABLE, BASE DE MONTAJE CERTIFICADA PARA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	Referencia	Unidad	10.00	
16.05		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA 5 ZONAS, CON TARJETAS DE CONTROL Y BATERÍAS	Referencia	Unidad	1.00	
16.06		PULSADOR MANUAL REARMABLE, BASE DE MONTAJE CERTIFICADA PARA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	Referencia	Unidad	6.00	
16.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN RACK CERRADO DE PISO 24 UR. INCLUYE CHAPA, DISIPADORES DE CALOR, ORGANIZADORES DE CABLE Y BARRAJE PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	Referencia	Unidad	1.00	
16.08		CERTIFICACIÓN RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	Referencia	Unidad	1.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
17	RED Y EQUIPOS: VOZ, DATOS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SONIDO Y TELEVISIÓN					
17.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6A BLINDADO PARA INTERIORES	Referencia	Metro lineal	551.24	
17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN RACK CERRADO DE PISO 42 RU. INCLUYE CHAPA, DISIPADORES DE CALOR, ORGANIZADORES DE CABLE Y BARRAJE PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	Referencia	Unidad	2.00	
17.03		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN SWITCH CAT 6A DE 12 PUERTOS GIGA ADMINISTRABLE. INCLUYE PUERTOS SFP Y CONFIGURACIÓN IP Y TRANSMISIÓN POR FIBRA OPTICA	Referencia	Unidad	1.00	
17.04		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN NVR DE 16 CANALES FULL HD. INCLUYE DISCO DURO DE 4 TERAS PARA GRABACIÓN	Referencia	Unidad	1.00	
17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH PANEL 24 PUERTOS	Referencia	Unidad	1.00	
17.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH PANEL 12 PUERTOS	Referencia	Unidad	1.00	

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

17.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD ULTRA DELGADO 28 AWG CAT 6A DE 0.5 M. INCLUYE CERTIFICACIÓN	Referencia	Unidad	26.00	
17.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD MULTIMODO FIBRA OPTICA DE 3 M, ENTRADA LC/LC, OM4. INCLUYE CERTIFICACIÓN	Referencia	Unidad	2.00	
	VOZ Y DATOS					
17.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DOBLE PARA VOZ Y/O DATOS. INCLUYE JACK CAT 6A, FACE PLATE CAT 6ª Y ACCESORIOS	Referencia	Unidad	20.00	
17.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 28 AWG CAT 6A DE 3 M (PUESTOS DE TRABAJO). INCLUYE CERTIFICACIÓN	Referencia	Unidad	15.00	
17.11		SUMINISTRO DE ROUTER INALÁMBRICO. INCLUYE PUERTOS WAN, PUERTOS LAN, ANTENAS DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICAS DE DATOS Y RANURAS DE DISIPACIÓN	Referencia	Unidad	5.00	
	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN					
17.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CCTV. INCLUYE JACK CAT 6A Y FACE PLATE PUERTO RJ 45	Referencia	Unidad	15.00	
17.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA INTERIORES TIPO DOMO 4MP	Referencia	Unidad	11.00	
17.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO BALA PARA EXTERIORES	Referencia	Unidad	4.00	
17.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MONITOR DE 32" RESOLUCIÓN FULL HD. INCLUYE CONEXIÓN HDMI + 2 PUERTOS USB + 2 PUERTOS RCA	Referencia	Unidad	1.00	
17.16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CATEGORÍA 3M CONEXIÓN PoE/IP PARA CCTV	Referencia	Unidad	16.00	
	SONIDO Y TELEVISIÓN					
17.17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE BIPOLAR 2X14 LSZH PARA AUDIO.	Referencia	Metro lineal	90.11	
17.18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARLANTE TECHO 8" REDONDO CON TRANSFORMADOR DE LINEA 15-30 WATS,ALIMENTACIÓN DE 100 A 140 VOLTIOS Y ACCESORIOS DE ANCLAJE.	Referencia	Unidad	25.00	
17.19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TELEVISIÓN. INCLUYE CAJA GALVANIZADA 5800, CABLE COAXIAL RG6,CONECTORES COAXIALES DE COMPRESIÓN Y TOMA COAXIAL VH61 BLANCO.	Referencia	Unidad	3.00	
17.20		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EQUIPOS DE SONIDO DIGITAL 4 CANALES. INCLUYE PUERTO USB Y MICRÓFONO INALÁMBRICO	Referencia	Unidad	1.00	
17.21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLITTER PROFESIONAL. INCLUYE 1 ENTRADA, 3 SALIDAS TERMINAL TIPO F, FACEPLATE VH61 UNA SALIDA Y ACCESORIOS DE ANCLAJE	Referencia	Unidad	2.00	
17.22	1.22.01	BANDEJA TIPO ESCAL.30 X 80	Precios Gobernación	Metro lineal	97.18	2

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
18	**ACOMETIDAS ELÉCTRICAS**					
18.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA GENERAL DE PUESTA A TIERRA PARA CAJA DE	Referencia	Unidad	4.00	

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

		INSPECCIÓN INCLUYE VARILLA PARA PUESTA A TIERRA 5/8", HIDROSOLTA, SOLDADURA EXOTÉRMICA BT Y CABLE N° 2/0 DESNUDO				
18.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA PRINCIPAL ENTRE POSTE Y MEDIDOR DE MEDIDA SEMIDIRECTA DE ENERGÍA EN 4XN° 2/0 AWG Cu HF FR LSZH, INCLUYE BAJANTE 2" IMC, CAPACETE 2"	Referencia	Metro lineal	13.74	
18.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA PRINCIPAL ENTRE POSTE Y MEDIDOR DE MEDIDA SEMIDIRECTA DE ENERGÍA BCI EN 4XN° 6 AWG Cu HF FR LSZH, INCLUYE BAJANTE 2" IMC, CAPACETE 2"	Referencia	Metro lineal	13.74	
18.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTOS DE MT y BT DE 2" PVC T/P PROFUNDIDAD DE -80CM, SEGÚN NORMA EBSA. INCLUYE EXCAVACIÓN	Referencia	Metro lineal	13.81	
18.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAPREFABTICADA DE PASO E INSPECCIÓN ELECTRICABT-TP 3 CD-2007 MEDIDAS EXTERNAS DE 0.30X0.30X0.30m, INCLUYE BASE EN RECEBO , TAPA DE CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO EN ANGULO DE 1/2"X 1/2"X3/16"	Referencia	Unidad	1.00	
18.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ENTRE MEDIDOR DE MEDIDA SEMIDIRECTA DE ENERGÍA A TGN EN CUTHWN 4N2/0 AWG , TUBERÍA 1Ø2"PVC, INCLUYE BORNES Y MARQUILLAS	Referencia	Metro lineal	13.81	
18.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ENTRE MEDIDOR DE MEDIDA SEMIDIRECTA DE ENERGÍA TMBCI A TEBCI EN CUTHWN 4N6 AWG , TUBERÍA 1,25"PVC, INCLUYE BORNES Y MARQUILLAS	Referencia	Metro lineal	19.50	
18.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ENTRE TBCI A C1 EN 3CUTHWN 4N6 EN DUCTO TIPO PVC de 1.25" AWG, TBJKY A C1 INCLUYE BORNES Y MARQUILLAS	Referencia	Metro lineal	7.27	
18.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ENTRE TGE A TEV NORMAL, TGE A TEE 101 NORMAL, TGN A TN101 NORMAL, EN 4N4 AGW 1N8 AWG, TUBERÍA 1 1/4"PVC, INCLUYE BORNES Y MARQUILLAS	Referencia	Metro lineal	61.05	
18.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ENTRE TEE101 A BAP, EN 3X10F+1X10TA LS AWG, INCLUYE TUBERÍA 1Ø1"PVC BORNES Y MARQUILLAS	Referencia	Metro lineal	18.77	
18.11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ENTRE TEE101 A UPS P1 Y UPS P2 EN 2X10F+1X10N+1X10TA LS AWG Cu HF FR LS,TUBERÍA 1ØQ1"PVC, INCLUYE BORNES Y MARQUILLAS	Referencia	Metro lineal	25.00	
18.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ENTRE UPS A TR101-REGULADO EN 2X10F+1X10N+1X10TA LS AWG Cu HF FR LS, CANALETA METÁLICA 12X5CM, INCLUYE BORNES Y MARQUILLAS	Referencia	Metro lineal	9.67	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
19	**TABLEROS Y ACCESORIOS DE RESPALDO ELÉCTRICO**					

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

19.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA AE-319 SEMIDIRECTA. INCLUYE ARMARIO NORMA AE-319 EQUIPO DE MEDIDA ELECTRÓNICO TETRAFILAR MULTIFUNCIÓN ACTIVA-REACTIVA MEDICIÓN SEMIDIRECTA 3X214-124V, 5 A 60 HZ CLASES 0.5S CORRIENTE 3X10A	Referencia	Unidad	2.00	
19.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL ACOMETIDAS CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 200A Y 300A CON BASE EN LOS CONTADORES, INCLUYE TOTALIZADOR GENERAL 150 AMP - 10 TOTALIZADORES DE 40 - 50 - 70 - 125 AMPERIOS - DPS DE 40 AMPERIOS - ANALIZADOR DE FLUJO UBICADA EN CUARTO TÉCNICO, AUTOSOPORTADA LÁMINA GALVANIZADA, PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL, DIMENSIONES 8000X1000X600 CON FRENTE MUERTO TROQUELADO, ESCALERILLAS LATERALES, PUERTA, CHAPA SEGURIDAD, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Referencia	Unidad	1.00	
19.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA RED CONTRA INCENDIO CERTIFICADA	Referencia	Unidad	2.00	
19.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE Cu-Cu 5/8"X2,44m PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PRINCIPAL, INCLUYE SOLDADURA Y CAJA DE INSPECCIÓN 30X30CM	Referencia	Unidad	4.00	
19.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PRINCIPAL	Referencia	Metro lineal	35.00	
19.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 18 CIRCUITOS 3F, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 3X70A E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Referencia	Unidad	2.00	
19.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 12 CIRCUITOS 3F, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 3X40A E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Referencia	Unidad	2.00	
19.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 6 CI CIRCUITOS 3F, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 3X40A E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS	Referencia	Unidad	1.00	
19.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO REGULADO 2F UPS	Referencia	Unidad	2.00	
19.10		INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA DE 140 KVA	Referencia	Unidad	1.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
20	SALIDAS ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN					
20.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PANEL DE INCRUSTAR 450 LM, 9W, 6000K,120V. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X12, TUBERÍA PVC 3/4" SCH 40, CLAVIJA SEGURIDAD 3 POLOS	Referencia	Unidad	24.00	
20.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA 1100 LM, 18W, 6500K,120V. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X12, TUBERÍA PVC 3/4" SCH 40 Y CLAVIJA SEGURIDAD 3 POLOS.	Referencia	Unidad	72.00	

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

20.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 2X18W (36W) HERMETICA. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X12, TUBERÍA PVC 3/4" SCH 40 Y CLAVIJA DE SEGURIDAD.	Referencia	Unidad	25.00	
20.04		SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO INCLUYE TUBERÍA PVC 3/4" SCH 40, CABLE No 12 LSHF Y APARATO.	Referencia	Unidad	21.00	
20.05		SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE INCLUYE TUBERÍA PVC 3/4" SCH 40, CABLE No 12 LSHF Y APARATO.	Referencia	Unidad	34.00	
20.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED AUTONOMÍA 90 MINUTOS	Referencia	Unidad	31.00	
20.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA 900LM, 12W, 6500K,120V. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X12, TUBERÍA PVC 3/4" SCH 40 Y CLAVIJA SEGURIDAD 3 POLOS.	Referencia	Unidad	53.00	
20.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE MURO (APLIQUE) 20W	Referencia	Unidad	3.00	
20.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 24W 1600LM. 6500K INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X12, TUBERÍA PVC 3/4" SCH 40 Y CLAVIJA DE SEGURIDAD.	Referencia	Unidad	40.00	
20.10		SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE INCLUYE TUBERÍA EMT 3/4", CABLE No 12 LSHF Y APARATO.	Referencia	Unidad	10.00	
20.11		SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO DE TECHO INCLUYE TUBERÍA EMT 3/4", CABLE No 12 LSHF Y APARATO.	Referencia	Unidad	35.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
21	**SALIDAS TOMAS ELÉCTRICAS**					
21.01		SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA BLANCA NORMAL DE 15A, INCLUYE TUBERÍA Ø 3/4" PVC, CABLE No.12 LSHF Y APARATO	Referencia	Unidad	100.00	
21.02		SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA NORMAL BIFÁSICA 208V, INCLUYE TUBERÍA Ø 3/4" PVC, CABLE No.12 LSHF Y APARATO	Referencia	Unidad	7.00	
21.03		SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA NARANJA (RED REGULADA), TIERRA AISLADA, INCLUYE TUBERÍA Ø 3/4" PVC, CABLE No.12 LSHF Y APARATO	Referencia	Unidad	22.00	
21.04		SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA GFCI, INCLUYE TUBERÍAØ 3/4" PVC, CABLE No.12 LSHF Y APARATO	Referencia	Unidad	28.00	

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
22	**OBRAS EXTERIORES**					
22.01	**1.18.05**	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 Mpa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	109.12	2%
22.02	**2,09,03**	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES	Precios Gober.	Metro Cuadrado	38.41	2%
22.03	**1.18.03**	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1012.18	2%

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

22.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN EN ARCILLA PEATONAL DIM: 0.1*0.2*0.06	Referencia	Metro Cuadrado	59.09	
22.05	**3,08,20**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL GUÍA (LÍNEAS) 40*40 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	21.49	2%
22.06	**3,08,21**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	21.49	2%
22.07	**1.18.04**	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	7.44	2%

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
23	**SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALES**					
23.01		SUMINISTRO DEL SISTEMA PRINCIPAL HIDRÁULICO DE PRESIÓN PREENSAMBLADO. INCLUYE UNA BOMBAS DE 5 HP, TABLERO DE CONTROL Y UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 110 LTS.TODO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL DISEÑO HIDRÁULICO.	Cotización	Unidad	1.00	
23.02		SUMINISTRO DEL SISTEMA EYECTOR. INCLUYE ELECTROBOMBA DE 5 HP Y TABLERO DE CONTROL. TODO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL DISEÑO HIDRÁULICO.	Cotización	Unidad	1.00	
23.03		SUMINISTRO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE LA RED CONTRA INCENDIO NORMALIZADO UL/FM. INCLUYE BOMBA LIDER DE 10 HP, TABLERO DE CONTROL BOMBA PRINCIPAL, BOMBA JOCKEY DE 2 HP(10 PSI). TODO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL DISEÑO DE LA RCI.	Cotización	Unidad	1.00	
23.04		SUMINISTRO PLANTA DIESEL 140 KVA SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	Cotización	Unidad	1.00	
23.05		SUMINISTRO UPS DE 3 KVA ONLINE. SEGÚN ESPECIFICACIONES	Cotización	Unidad	2.00	
23.06		SUMINISTRO DE ASCENSOR	Cotización	Unidad	1.00	
23.07		SUMINISTRO TRANSFORMADOR DE: 75 KVA,13200/208/120 V, 60HZ, CON SUS CORTA CIRCUITOS DE PROTECCIÓN DE 15 KV, 100 A, FUSIBLE TIPO K DE 8 A; SE UTILIZARÁN 3 DPS PARARRAYOS DE ÓXIDO DE ZINC DE 12 KV, 10 KA	Cotización	Unidad	1.00	
23.08		COMPRESOR ODONTOLÓGICO LIBRE DE ACEITE 2HP	Cotización	Unidad	1.00	

2.1.3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO INTERVENTORIA

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL	%

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

1	**PERSONAL TÉCNICO**					**55,720,000.00**	**34.0%**
1.01	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Mes	3.50	0.60	4,200,000.00	8,820,000.00	5.4%
1.02	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Mes	3.50	1.00	3,400,000.00	11,900,000.00	7.3%
1.03	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Mes	3.50	0.50	4,200,000.00	7,350,000.00	4.5%
1.04	ESPECIALISTA ELECTRICO	Mes	3.50	0.50	3,400,000.00	5,950,000.00	3.6%
1.05	ESPECIALISTA REDES CABLEADO ESTRUCTURADO	Mes	3.50	0.50	3,400,000.00	5,950,000.00	3.6%
1.06	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS	Mes	3.50	0.50	3,400,000.00	5,950,000.00	3.6%
1.07	ESPECIALISTA SST	Mes	3.50	0.50	2,800,000.00	4,900,000.00	3.0%
1.08	ASESOR EN CONDICIONES DE HABILITACION	Mes	3.50	0.50	2,800,000.00	4,900,000.00	3.0%
2	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**						**3.7%**
2.01	COMISION DE TOPOGRAFIA	Mes	2.00	0.70	6,200,000.00	8,680,000.00	3.7%
					SUBTOTAL	8,680,000.00	37.7%
					Factor Multiplicador	2.30	
					TOTAL PERSONAL	**148,120,000.00**	86.7%

ITEM	BIEN / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
4	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE CENTRO DE SALUD BOYACÁ				**5,000,000.00**	**2.1%**
4.01	DOTACION DE OFICINA (PAPELERIA, 2 EQUIPOS DE COMPUTO, 1 IMPRESORA, ESCRITORIO, ESTANTERIA ETC.)	Mes	3.50	1,000,000.0	3,500,000.00	2.1%
				SUBTOTAL	3,500,000.00	2.1%
				IVA 19.0%	665,000.00	0.4%
				TOTAL BIENES	4,165,000.00	2.5%

5	SERVICIOS	UNIDAD			14,272,548.85	8.7%
5.01	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE CENTRO DE SALUD BOYACÁ	Mes	3.50	1,500,000.0	5,250,000.00	3.2%
5.02	SERVICIO DE TRANSPORTE	Mes	3.50	1,967,871.1	6,887,548.85	4.2%
5.03	SERVICIOS PUBLICOS OFICINA	Mes	3.50	250,000.0	875,000.00	0.5%
5.04	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS Y EDICION DE INFORMES (PLANOS ETC)	Mes	3.50	360,000.0	1,260,000.00	0.8%
				SUBTOTAL	14,272,548.85	8.7%
				IVA 19.0%	2,711,784.28	1.7%
				TOTAL SERVICIOS	16,984,333.13	10.4%

COSTO PERSONAL	**64,400,000.00**	**37.7%**
FACTOR MULTIPLICADOR (2,3)	**83,720,000.00**	**49.0%**
ESTUDIOS TÉCNICOS	**14,272,548.85**	**8.7%**
BIENES E INSUMOS	**4,165,000.00**	**2.5%**
TOTAL COSTO DIRECTO	**166,557,548.85**	**97.9%**
IVA	3,376,784.28	2.1%

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

TOTAL PRESUPUESTO	**169,934,333.13**	**100.0%**

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1 GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

2. Realizar de forma ordenada cada una de las actividades que tenga a su cargo.

3. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato.

5. Atender en Forma oportuna los requerimientos y sugerencias del supervisor del CONTRATO.

6. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato no autorizado por la entidad y a terceros en general.

7. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

8. Las demás inherentes y estrechamente relacionadas con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

2.2.2 ESPECIFICAS

INTERVENTORÍA TÉCNICA

Se refiere a las actividades de tipo técnico que asume la interventoría durante el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto, tales como:

1. Análisis y aprobación de la organización propuesta por el contratista para adelantar el objeto del contrato de construcción y exigencia al mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de estudio para la fecha de iniciación

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

programada y así evitar retrasos en la programación.

2. Previamente a la iniciación del proyecto, la interventoría deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, de las condiciones generales, de las propuestas del contratista, de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto.
3. Revisión de los diseños definitivos, especificaciones técnicas de construcción, programación de las obras contratadas y sugerencia de modificaciones, en caso de ser necesarias.
4. Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos.
5. Evaluar y aprobar las fuentes de materiales y colaborar en el trámite para la obtención de los derechos de explotación de las fuentes de materiales y de las servidumbres que los contratistas requieran.
6. Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y del diseño, mediante el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o la obra que no cumpla con las calidades exigidas.
7. Aprobar o rechazar los procedimientos y esquemas de construcción, materiales, herramientas, plantas e instalaciones y demás elementos que se suministren para las obras.
8. Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento efectivo del programa de obra del proyecto y de las normas de diseño y seguridad apropiadas en cada caso.
9. Exigir, revisar y controlar los programas detallados de ejecución del proyecto y de suministros presentados por el contratista, recomendar a la entidad de su aceptación y llevar el control de su cumplimiento e informar a la entidad sobre su avance real, para lograr que el proyecto se ejecute dentro de los plazos estipulados.
10. Supervisar la localización en el terreno de las obras a diseñar, de acuerdo con los diseños definitivos y suministrar al contratista los puntos de nivel y tránsito al inicio del proyecto, y cuando se requiera.
11. Verificar que las recomendaciones efectuadas, respecto a las obras y acciones formuladas para mitigar los impactos negativos que genere el proyecto.
12. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a los planos o especificaciones, junto con el concepto respectivo, a la entidad.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

13. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra, a fin de compararlas con las que están incluidas en el proyecto y en caso de discrepancia aclarar a la entidad y al contratista las modificaciones requeridas.
14. Ordenar la suspensión o el rediseño de los trabajos que se estén elaborando en forma indebida hasta tanto el contratista esté en condiciones de cumplir con las especificaciones previstas para su ejecución.
15. Dentro de los cinco últimos días de cada mes, coordinar la elaboración de las pre-actas mensuales de las obras ejecutadas por el contratista, interviniendo directamente en la medición y archivar las memorias y documentos que sirven de base para la elaboración de dichas actas, las que serán suscritas conjuntamente con el contratista y la entidad o someter oportunamente a consideración de la entidad, con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones al proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato.
16. Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obra y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.
17. Revisar, aprobar y coordinar eficientemente los programas de ejecución de los diferentes trabajos adelantados por el contratista.
18. Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en la obra con lo requerido y estipulado en los documentos contractuales y exigir al contratista el cambio o adición del equipo necesario en su debida oportunidad.
19. Controlar el avance de las obras de acuerdo con los programas y las recomendaciones de las especificaciones de construcción, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos y con la debida sustentación, solicitar la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
20. Elaborar y suscribir con el contratista y en conjunto con la entidad las actas de liquidación para el recibo final de las obras.
21. Elaborar o complementar las recomendaciones de mantenimiento y conservación de las obras para ser entregadas a la entidad en la liquidación del contrato.
22. Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato, de acuerdo con las normas vigentes

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

Se refiere a las actividades de tipo administrativo que asume la interventoría durante el

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

desarrollo de la construcción, las cuales están orientadas al control y aprobación de la organización adecuada para lograr los objetivos propuestos, tales como:

1. Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales, accesos, campamentos, vallas, cerramientos, etc.
2. Corresponde al interventor, antes de suscribir acta de iniciación de obra, revisar y aprobar los siguientes documentos:
3. Plan de Metodología de trabajo con indicadores de flujo de inversión.
4. Revisar diseños y realizará ajustes complementarios a los mismos.
5. Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes.
6. Coordinar las relaciones entre el contratista y la entidad.
7. Mantener comunicación permanente con la entidad sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista, que considere pertinentes.
8. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista y disponer y administrar los recursos de personal, equipos e implementos, instalaciones y demás servicios necesarios para el buen funcionamiento de la interventoría.
9. Controlar el personal a cargo del contratista, exigir el empleo de personal capacitado y solicitar los cambios que considere convenientes.
10. Practicar inspecciones completas a los avances de los estudios y diseños y realizar reuniones con el contratista y la entidad cuando se requieran, de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato
11. Someter a la aprobación de la entidad durante los primeros cinco (5) días de cada mes, los informes mensuales del contrato en ejecución relacionados con el control de los programas, el avance de los trabajos, el estado, de los contratos y demás aspectos inherentes a los mismos. Estos informes se elaborarán de acuerdo con las instrucciones que suministrará la entidad.
12. Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta la entidad y responder por el cumplimiento de sus obligaciones.
13. Realizar informes mensuales de avances del proyecto en coordinación con la entidad.
14. Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y Convenientes para la buena marcha de los trabajos.
15. Prestar efectiva colaboración a las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la entidad y suministrarles la información que soliciten.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

16. Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes.

INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

Se refiere a las funciones de control de tipo financiera y contable que la interventoría ejercerá sobre la inversión de la obra, tales como:

1. Controlar la inversión del anticipo (si lo hay) entregado al contratista, de tal forma que esté de acuerdo con el programa de utilización aprobado y presentar informes mensuales del buen manejo e inversión del anticipo según los parámetros establecidos por la ESE San Judas Tadeo de Tópaga.
2. Verificar y coordinar el cumplimiento en la colocación de los recursos financieros en las cantidades y oportunidad establecida en el cronograma de inversión.
3. Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso. Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente.
4. Vigilar que la ESE San Judas Tadeo de Tópaga siempre este amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
5. Revisar las actas de reajuste de precios, elaboradas por el contratista, conforme a lo establecido en el contrato, presentándolos la ESE San Judas Tadeo de Tópaga para su aprobación.
6. Presentar un informe final a la ESE San Judas Tadeo de Tópaga, el cual deberá contener como mínimo un balance detallado de costos, contabilidad y recuento fotográfico del mismo.
7. Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes.

INTERVENTORÍA JURÍDICA

Se refiere a las funciones de control de tipo jurídico que la interventoría ejercerá sobre la ejecución de la obra, tales como:

1. Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso. Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente.
2. Vigilar que a la ESE San Judas Tadeo de Tópaga siempre este amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

riesgos amparados.

3. Revisar todas las actas, elaboradas de manera conjunta con el contratista, conforme a lo establecido en el contrato, presentándolos a la ESE San Judas Tadeo de Tópaga para su aprobación.
4. Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes.

INTERVENTORÍA AMBIENTAL

La interventoría ambiental tendrá como responsabilidad directa la supervisión y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, así mismo, estará a su cargo la realización de controles y la toma de las medidas necesarias de manejo de los posibles elementos o situaciones que generen de una u otra forma riesgo ambiental. De igual manera, se encargará de lo siguiente:

1. Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales, accesos, campamentos, vallas, cerramientos, etc.
2. Corresponde al interventor, antes de suscribir acta de iniciación de estudios y diseños, revisar y aprobar los siguientes documentos:
    a. Plan de Metodología de trabajo con indicadores de flujo de inversión.
    b. Revisar diseños y realizará los ajustes mínimos necesario a los estudios y diseños de: Especificaciones Técnicas Análisis de Riesgos Diseño Topográfico Diseño estructural Diseño arquitectónico Estudio Hidráulico Plan de Manejo Ambiental ajustes complementarios a los mismos.
    c. Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes.
3. Prevenir y reducir la generación de impactos exigiendo el cumplimiento de la normativa ambiental en el plan de Manejo Ambiental.
4. Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad y la administración local.
5. Colaborar y apoyar al contratista con la correcta implementación del plan de manejo ambiental.
6. Realizar evaluaciones continuas en el tiempo de ejecución del proyecto y reportar los avances de forma periódica, así como los resultados obtenidos para la implementación del plan de manejo ambiental.
7. Velar por la correcta y completa aplicación de la legislación ambiental vigente.
8. Detectar áreas de mayor vulnerabilidad y riesgo y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
9. Atender de forma oportuna y eficiente las solicitudes de información, visitas de

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

inspección o cualquier actividad que programen tanto la entidad como el contratista.

10. Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista o el supervisor y que implique cambios en el plan de manejo ambiental del proyecto.
11. Implementar mecanismos de control y verificación para cada programa y medida del manejo ambiental
12. Como resultado de lo anteriormente mencionado debe contarse con un informe semanal de control de impactos y medidas de manejo; informe mensual de control y manejo ambiental; informe periódico según lo exija la autoridad ambiental competente; informe periódico según lo exija el supervisor del contrato; informe final a ser presentado ante la autoridad ambiental competente.

Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes

2.3- PERFIL DEL CONTRATISTA: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas que tengan un objeto acorde con el presente proceso.

Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e Incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables.

La ESE San Judas Tadeo de Tópaga en reserva el derecho de verificar los antecedentes legales del proponente y de su representante legal, que no hayan sido sancionados ni administrativamente, ni disciplinaria, ni fiscal, ni jurisdiccionalmente, y no se encuentre incursa en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad para suscribir el contrato.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la Ejecución es por el término de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez cumplido los requisitos de ejecución.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de Concurso de Méritos Abierto descrita en el Artículo 2 Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el proceso descrito en el Decreto 1082 de 2015. El tipo de contrato será Consultoría Art. 32 numeral 2 Ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: De acuerdo con el cuadro de especificaciones, el valor del contrato de consultoría se estima en la suma de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS ($169,934,333.13) M/CTE,** El valor estimado del contrato fue estimado con base en

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

cotizaciones.

4.1- FORMA DE PAGO: El valor pactado será cancelado por la ESE San Judas Tadeo de Tópaga al contratista así:

1. Mediante actas parciales dejando mínimo un saldo del 10% una vez se encuentran recibidos a satisfacción los productos objeto del presente contrato.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos la ESE San Judas Tadeo de Tópaga hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007.

DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes. Para proceder al pago, el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

b. Acta (s) de pago.

c. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

d. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015.

e. Cada pago (en caso de pagos parciales) será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación que se encuentra al día en pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), e informe de ejecución contractual certificado

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

por el supervisor.

f. Para el pago del acta de liquidación el contratista deberá acreditar los aportes hechos al FIC (Fondo para la industria de la construcción) y los parafiscales de la Caja de Compensación de Boyacá, en tratándose de contratos de obra pública.

g. Para el último pago deberá estar suscrita por las partes el acta de liquidación.

4.2 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

La ESE San Judas Tadeo de Tópaga para atender el presente compromiso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 152.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La propuesta debe estar ajustada a las condiciones de la contratación, cumpliendo con la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia además de la evaluación económica y de calidad, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La verificación de los requisitos habilitantes versará respecto a la documentación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas; en consecuencia, solamente se tendrán en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta (Ley 80 de 1993, Artículo 30 numeral 7 y Decreto 1082 de 2015) la ESE San Judas Tadeo de Tópaga efectuará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término previsto en el pliego de condiciones.

a. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido en documento original y con expresas facultades para el efecto.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (01) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

 De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

 El objeto Social de la sociedad debe guardar relación con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

 En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

 Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Las personas naturales deben estar matriculadas en la Cámara de Comercio, en una actividad y establecimiento de comercio afín al de la presente contratación.

La duración de las personas jurídicas no puede ser inferior de un (01) años, lo cual se verificará directamente en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.

Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio y en donde conste la determinación de su actividad similar o afín a la del presente proceso (salvo para el ejercicio de profesiones liberales). Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

- PROPUESTAS CONJUNTAS

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los

treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en el acápite anterior según corresponda.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y tres (3) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la ESE San Judas Tadeo de Tópaga lo autorice.

- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá constituir a su costa y presentar con su Propuesta, una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del diez (10%) por ciento del presupuesto oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha límite para entrega de propuestas. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DEL MUNICIPIO DE TÓPAGA BOYACÁ.

En caso de proponentes plurales la garantía debe ser tomada a nombre de la unión temporal o consorcio.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes FISCALES expedido por CONTRALORIA GENERAL en su defecto consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República, para tal efecto en el evento que el oferente los anexe, se atenderá lo estipulado en ellos.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

- COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

- RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar el de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

- ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, a lo cual generará el

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

rechazo del proponente en caso de presentarse información falsa o inconsistente, además de los posibles efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **AUTORIZACION PARA SOLICITAR ANTECEDENTES JUDICICIALES, DISICIPLINARIOS Y FISCALES**. Suscrito por el representante legal del proponente, en caso de propuestas conjuntas, además por cada uno de los integrantes. Lo anterior se requiere para los eventos en que el proponente no anexe los certificados de inexistencia de sanciones disciplinarias, fiscales y penales.

- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos. En todo caso la certificación de inscripción en el RUP no debe tener más de 30 días de expedición.

COPROMISO ANTICORRUPCION. Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este pliego de condiciones

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES (RNMC)

b. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

El proponente deberá acreditar la celebración de tres (03) contratos, los cuales deben corresponder en su objeto a la ejecución de interventoría en obras públicas en edificaciones y cuya sumatoria de los contratos aportados sea superior a 4,5 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Dicha información se verificará en los documentos (Contratos, Actas y Certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada) información que será igualmente verificada y deberá estar en el Registro Único de Proponentes.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROPONENTES QUE NO SON MIPYME:

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

El proponente deberá acreditar la celebración de dos (02) contratos, los cuales deben corresponder en su objeto a la ejecución de interventoría en obras públicas en edificaciones, y cuya sumatoria de los contratos aportados sea superior a 6 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Dicha información se verificará en los documentos (Contratos, Actas y Certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada) información que será igualmente verificada y deberá estar en el Registro Único de Proponentes.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

Si el proponente acredita su condición de emprendimiento y empresa de mujeres en las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general así

El proponente deberá acreditar la celebración de tres (03) contratos, los cuales deben corresponder en su objeto a la ejecución de interventoría en obras públicas en edificaciones, y cuya sumatoria de los contratos aportados sea superior a 4 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general del proponente en cualquiera de los criterios diferenciales deberán estar registrados en el RUP en los siguientes códigos hasta el tercer nivel

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SERVICIOS Y/O PRODUCTO
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	CONTROL DE CALIDAD
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77	10	15	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

El proponente deberá acreditar la celebración de tres (03) contratos, los cuales deben corresponder a contratos cuyo objeto y/o alcance sean de interventoría en obras públicas de edificaciones.

Dada la necesidad de validar la idoneidad de los oferentes, los contratos aportados para la acreditación de la experiencia específica, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Uno de los contratos aportados deberá acreditar en su objeto la interventoría a obras públicas en centros de salud o instituciones hospitalarias y su valor debe ser superior a 0.6 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- La sumatoria de los tres contratos aportados para acreditar la experiencia específica debe superar 3.5 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- El contrato aportado que en su objeto contemple la interventoría a obras públicas en centros de salud o instituciones hospitalarias deberá estar registrado en el RUP en los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SERVICIOS Y/O PRODUCTO
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	CONTROL DE CALIDAD
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77	10	15	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
95	12	20	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	23	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
85	10	15	CENTROS DE SALUD
85	10	17	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
42	19	15	MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42	19	16	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

32	12	19	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40	10	15	VENTILACIÓN
40	10	16	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	ENFRIAMIENTO
40	10	18	EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIIOS
40	14	22	REGULADORES DE GAS Y DE FLUIDO

Consideraciones generales para acreditar los factores de experiencia específica:

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

I. Copia del contrato y acta de recibo y/o de liquidación o acto administrativo de liquidación y/o

II. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante O la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

- El valor total facturado del contrato.

Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el proponente que integró en su momento dicha estructura asociativa debe acreditar que su participación en dicho negocio fue superior al 60% en la figura plural.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para la acreditación de la experiencia especifica por parte de proponentes conformados a través de figuras asociativas, al menos uno de sus integrantes deberá aportar la totalidad de la experiencia especifica requerida.

Para efectos de la acreditación de experiencia no SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Los contratos aportados para validar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia específica

Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

No podrá acreditarse la experiencia exigida a través de subcontratos. En virtud de lo anterior no será tenida en cuenta la experiencia que pretendan acreditar los oferentes o los integrantes de la estructura plural mediante contratos en los cuales la parte contratante, haya sido contratada a su vez por otra entidad para la ejecución de todo o parte del mismo objeto.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvieron a la fecha del informe de recibo final o la del acta de recibo final suscrito por el contratante o su representante o a la terminación del contrato, y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a lo Registrad en el RUP

c. PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO HABILITANTE.

El proponente deberá tener en cuenta que, en la ejecución del contrato, deberá contar con la totalidad del equipo humano requerido en el pliego de condiciones. El proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo principal.

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA
Director de interventoría	30%	• Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o Arquitecto. Debe presentar Título de posgrado en gerencia de proyectos de ingeniería y/o gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de obras y/o gerencia de empresas constructoras.	**Experiencia General (o Experiencia Profesional):** No menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cinco (05) años como especialista. **Experiencia Especifica:** Acreditar experiencia como director de interventoría en mínimo cuatro (04) contratos cuyo objeto sea relacionado con la interventoría y/o consultoría en obras publicas de edificaciones. Debe presentar Título de posgrado en gerencia de proyectos de ingeniería y/o gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de obras y/o gerencia de empresas constructoras.
Residente de interventoría	100%	• Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o Arquitecto. Debe presentar Título de posgrado en cualquier área de la ingeniería.	**Experiencia General (o Experiencia Profesional):** No menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cinco (05) años como especialista. **Experiencia Especifica:** Experiencia certificada como contratista de interventoría en por lo menos diez (10) contratos cuyo objeto sea relacionado con la interventoría y/o consultoría en obras publicas de edificaciones. Mediante la presentación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de liquidación y/o certificaciones. Debe presentar Título de posgrado en cualquier área de la ingeniería.
Especialista en estructuras	30%	• Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil. Debe presentar Título de posgrado en Estructuras.	**Experiencia General (o Experiencia Profesional):** No menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cinco (05) años como especialista en estructuras.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA
			Experiencia Especifica: Experiencia certificada como especialista en estructuras en proyectos de consultoría o interventoría en por lo menos cuatro (04) contratos cuyo objeto sea relacionado con la interventoría y/o consultoría en obras civiles de edificaciones. Mediante la presentación de certificaciones.
Especialista Eléctrico	30%	• Matrícula profesional vigente de Ingeniero Electricista. Debe presentar Título de posgrado en Ingeniería Eléctrica.	**Experiencia General (o Experiencia Profesional):** No menor a catorce (14) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo diez (10) años como especialista en ingeniería eléctrica. **Experiencia Especifica:** Experiencia certificada como especialista eléctrico en proyectos de consultoría o interventoría en por lo menos tres (03) contratos cuyo objeto sea relacionado con la interventoría y/o consultoría en obras públicas de edificaciones. Mediante la presentación de certificaciones.
Especialista Hidrosanitario	30%	• Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o Sanitario. Debe presentar Título de maestría en Recursos Hídricos.	**Experiencia General (o Experiencia Profesional):** No menor a catorce (14) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo diez (10) años como especialista en Recursos Hídricos. **Experiencia Especifica:** Experiencia certificada como especialista en Hidrología en proyectos de consultoría o interventoría en por lo menos cuatro (04) contratos cuyo objeto sea relacionado con la interventoría y/o consultoría en obras de infraestructura pública. Mediante la presentación de certificaciones.
Especialista en seguridad y salud en el trabajo	30%	• Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o Sanitario. Debe presentar Título de especialista en seguridad ocupacional y protección de riesgos laborales.	**Experiencia General (o Experiencia Profesional):** No menor a catorce (14) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo diez (10) años como especialista en seguridad ocupacional y protección de riesgos laborales. **Experiencia Especifica:** Experiencia certificada como especialista en seguridad y salud en el trabajo en proyectos de consultoría o interventoría en por lo menos cuatro (04) contratos cuyo objeto sea relacionado con la interventoría y/o consultoría en obras de infraestructura pública. Mediante la presentación de certificaciones. Debe acreditar además Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con duración mínimo de 50 horas y licencia vigente de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

Los profesionales ofrecidos podrán ocupar máximo dos cargos dentro de la propuesta como, por ejemplo: director de interventoría - proponente, residente de interventoría - proponente. Pero en ningún caso un profesional puede ocupar dos cargos dentro de los profesionales solicitados director - residente.

En todo caso la experiencia especifica requerida para los profesionales deberá ser diferente a la requerida para el proponente.

El personal aquí propuesto deberá permanecer durante todo el periodo de ejecución con una dedicación del porcentaje solicitado. Si no se cumple con esta obligación la ESE San Judas Tadeo de Tópaga, aplicará las respectivas garantías por incumplimiento del contrato.

El contratista debe presentar mensualmente la ESE San Judas Tadeo de Tópaga los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riegos profesionales), de cada uno del personal que conforma el equipo de trabajo principal.

Consideraciones en cuanto al personal ofrecido:

En la respectiva propuesta se deberá adjuntar hoja de vida de cada uno de los profesionales. Para la acreditación solo se tendrán en cuenta las certificaciones laborales al igual que contratos respectivos.

Fotocopia simple de los documentos que permitan acreditar la formación y ejercicio de las carreras profesionales requeridas, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente.
Fotocopia simple del diploma profesional o del acta de grado

Fotocopia simple del diploma o certificados de obtención del título de estudios de postgrado o maestría, en caso de requerirse.

Si una propuesta ofrece un número de profesionales evaluables mayor al número exigido en este pliego de condiciones para un mismo cargo, la ESE San Judas Tadeo de Tópaga para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo al primero que aparezca en la propuesta y la calificación obtenida por dicho profesional será la tenida en cuenta para la evaluación del proponente.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

En el evento en que algún profesional de los propuestos en la oferta deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades al presentado en la oferta

El que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

El ejercicio de cargos públicos será válido para acreditar la experiencia, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación, incluyan las exigidas en el presente numeral.

El personal mínimo propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL OFRECIDO. Los profesionales propuestos deben indicar su compromiso para la ejecución del contrato, con las características solicitadas en el pliego de condiciones sobre el perfil profesional. Para el presente proceso, se permite que el representante legal del proponente haga parte del personal profesional exigido. El personal que deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia del que se pretende reemplazar, previa aprobación de la entidad y la supervisión.

d. CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y la ESE San Judas Tadeo de Tópaga.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

1. LIQUIDEZ = (Activo corriente / Pasivo Corriente) >= 30

2. ENDEUDAMIENTO = (Pasivo total / Activo Total) < =40%

3. RAZON DECOBERTURA DE INTERESES = (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) = > 30

f. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El objeto de la verificación organizacional es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y la ESE San Judas Tadeo de Tópaga.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

1. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio: Mayor o igual a 15%
2. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional/Activo Total: Mayor o igual a 14%

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, los índices financieros y organizacionales será la sumatoria de sus indicadores, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

6. FACTORES DE CALIFICACION O PONDERACIÓN:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HABIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:
Descripción Puntos Asignados:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1. Experiencia Adicional	400

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

2. Cumplimiento de contratos	397.5
3. Apoyo a la Industria Nacional	190
4. Personal con discapacidad	10
5. Cumplimiento requisito (s) artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (emprendimientos y empresas de mujeres)	2.5
Total	**1000**

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (HASTA 400 PUNTOS):

Se otorgará puntaje al proponente que acredite contratos adicionales los cuales deben corresponder en su objeto a la ejecución de interventoría en obras públicas en edificaciones.

Se otorgarán hasta 400 puntos así:

REQUISITO	PUNTAJE ASIGNADO
Entre 1 a 4 contratos adicionales	100
Entre 5 a 6 contratos adicionales	200
Entre 7 a 8 contratos adicionales	300
Entre 9 a 10 contratos adicionales	400

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (HASTA 397.5 PUNTOS)

Como lo establece el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

El proponente que haya sido objeto de multas u otras sanciones contractuales por incumplimiento de contratos estatales (cualquiera que sea su objeto) o al que se le haya ordenado hacer efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única, mediante acto administrativo, está obligado a adjuntar, debidamente diligenciados, los ANEXOS CORRESPONDIENTES indicando en cada cuadro la información que corresponda.

Si la multa o sanción fue impuesta por la ESE San Judas Tadeo de Tópaga, el proponente no está obligado a incluirlas en los citados anexos puesto que el municipio tiene la información correspondiente y las incluirá y tendrá en cuenta dentro del proceso de evaluación, no obstante el proponente debe hacer la salvedad que corresponda en la Carta de Presentación de la Propuesta, al momento de hacer el juramento sobre existencia de esas multas o sanciones o efectividad de amparos de la garantía única, a fin de no faltar a la verdad al jurar y de informar a los demás participantes para transparencia del proceso.

La falta de veracidad en la información suministrada, causa el rechazo de la propuesta. El rechazo será sin perjuicio de las acciones legales a que pueda haber lugar.

La omisión de la información requerida, no es subsanable y genera el rechazo de la propuesta.

El factor de escogencia denominado calidad comprende el sub-factor: Cumplimiento De Contratos Anteriores.

Para que el proponente pueda puntuar en este sub-factor, deberá atender lo siguiente.

Se asignarán máximo trescientos noventa y siete punto cinco (397.5) puntos al Proponente que, por la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores, no haya obtenido incumplimientos, multas o sanciones.

Si el Proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

NO DE INCUMPLIMIENTOS MULTAS O SANCIONES	PUNTAJE
0	397.5
1 o más	0

PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

De acuerdo al Decreto No. 392 de 2018 que reglamentan los incentivos en procesos de contratación en favor con personas de discapacidad. Se otorga un puntaje de máximo del 1% del puntaje total establecido, a quienes acrediten vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal, según sea el caso, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del proceso de selección.

No. total de trabajadores de la planta de personal	No. mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 190 PUNTOS.

Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá manifestarlo expresamente y anexar los documentos que acrediten la calidad que el oferente arguye

CUMPLIMIENTO REQUISITO (S) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES- HASTA 2,5 PUNTOS

Se otorgarán 2,5 puntos al proponente que acredite dentro de sus ofrecimientos alguno de los supuestos consignados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y FORMULAS DE DESEMPATE:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate respecto del puntaje total de dos o más ofertas, la alcaldía para efecto de adjudicar el presente proceso de selección, tendrá en cuenta, las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: Los servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes, en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren servicios nacionales colombianos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De persistir el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, que se sujetará a las siguientes reglas:

1. Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente.

2. Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la alcaldía en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.

3. El proponente favorecido será el que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

ACREDITACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

Requisito que se verificará en el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los proponentes o integrantes de la propuesta plural.

ACREDITACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA

La proponente persona natural deberá aportar la declaración extrajuicio ante notario en la que se acredite tal condición de conformidad a lo estrictamente preceptuado en el artículo 2 de la Ley 82 de 1.993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008.

Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Tratándose de personas jurídicas deberá aportar documento por el representante legal declarando bajo la gravedad del juramento que dentro de la sociedad cuenta(n) con la participación mayoritaria de mujer (es) con la condición de mujer cabeza de familia, acompañado de la declaración extrajuicio ante notario de la(s) mujer(es) que acredite(n) las circunstancias mencionadas anteriormente.

Adicionalmente, la persona jurídica debe aportar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal, donde se indique la composición accionaria de la empresa.

NOTA 1: La declaración extrajuicio debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca una vigencia diferente.

NOTA 2: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La proponente persona natural deberá aportar documento de medida de protección expedida por la autoridad competente, ya sea, el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, en la que se acredite la calidad de mujer víctima de violencia intrafamiliar.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

Tratándose de personas jurídicas deberá aportar documento suministrado por la entidad debidamente diligenciado por el representante legal declarando bajo la gravedad del juramento que dentro de la sociedad cuenta(n) con la participación mayoritaria de mujer (es) con la condición de víctima de la violencia intrafamiliar, acompañado de medida de protección expedida por la autoridad competente.

Adicionalmente, la persona jurídica debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal, donde se indique la composición accionaria de la empresa.

NOTA 1: La medida de protección debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca una vigencia diferente.

NOTA 2: No basta la copia de la denuncia en la Fiscalía para acreditar que se es víctima de violencia intrafamiliar, pues se requiere la providencia que establezca la medida de protección procedente.

NOTA 3: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN VINCULACIÓN NÓMINA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar con su propuesta, la certificación expedida por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, en la cual conste que está tiene una anterioridad de un (1) año; igualmente, deberá mantenerse vinculado al personal por el plazo de ejecución del contrato.

ACREDITACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES

Se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para tal efecto solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, mediante, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

Adicionalmente, se requerirá de la declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.

NOTA 1: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta

ACREDITACIÓN DE VINCULACION DE POBLACION INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.

Los proponentes que vinculen laboralmente personas de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitanas, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados pertenecientes a estas poblaciones, dicho personal debe haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección o para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

Certificación vigente expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías o Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del Interior.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

NOTA 1: El certificado del Ministerio del Interior debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca una vigencia diferente.

NOTA 2: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

La proponente persona natural deberá aportar el certificado expedido por la autoridad competente, esto es, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, en la que se acredite la calidad de personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Tratándose de personas jurídicas deberá aportar documento debidamente diligenciado por el representante legal declarando bajo la gravedad del juramento que dentro de la sociedad cuenta(n) con la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, acompañado de certificado expedido por la autoridad competente.

Adicionalmente, la persona jurídica debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal, donde se indique la composición accionaria de la empresa.

NOTA 1: la certificación aportada debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca una vigencia diferente.

NOTA 2: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente persona deberá aportar los certificado respectivos (Respecto del literal a: deberá remitirse la acreditación de madre cabeza de familia de acuerdo con artículo 2 de la Ley 82 de 1.993, así como la acreditación de estar en proceso de reincorporación o reintegración por el Ministerio del Interior; Literal b:El Representante Legal deberá allegar Declaración juramentada en la cual certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural).

ACREDITACIÓN OFERTA PRESENTADA POR UNA MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES; O UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa es MIPYME y/o MYPE y/o cooperativa o asociación mutual y cumple con los requisitos establecidos en el Decreto en el Decreto 957 de 2019 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

En caso de sociedades extranjeras con o sin sucursal en Colombia que no tengan Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad deberán acreditar la calidad de Mipyme de la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

ACREDITACIÓN OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Pequeña Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa es MIPYME y/o MYPE y/o cooperativa o asociación mutual y cumple con los requisitos establecidos en el Decreto en el Decreto 957 de 2019 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

ACREDITACIÓN OFERTA QUE ACREDITE DE ACUERDO CON SUS ESTADOS FINANCIEROS O INFORMACIÓN CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.

Con el fin de acreditar este requisito la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, contador o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, la información requerida a la fecha de cierre del proceso de selección.

ACREDITACIÓN EMPRESAS BIC DEL SEGMENTO MIPYMES

Esta circunstancia se acreditará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019.

6.5 INFORME DE EVALUACION Y TRASLADO A LOS PROPONENTES.

La evaluación de las propuestas se hará constar en acta detallada en la cual se indicará con claridad el orden de calificación de cada una de las propuestas habilitadas.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

El informe de evaluación de las propuestas quedará a disposición de los proponentes, de conformidad con las fechas señaladas en el cronograma de actividades y en la página www.colombiacompra.gov.co.

6.6 ADJUDICACION CON OFERTA UNICA:

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con lo solicitado en este pliego y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato y por consiguiente no habrá lugar a la calificación de la misma y no se otorgará puntaje.

6.7 DECLARATORIA DE DESIERTA:

La ESE San Judas Tadeo de Tópaga podrá declarar desierta este proceso cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable

7. ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS PARA CUBRIRLOS:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Contratista, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución contractual
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad contratante	N/A
Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Contratista	Control de pagos por parte de la Interventoría
Huelgas o paros generales	Entidad contratante	N/A
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad contratante	N/A
Financiamiento del contrato	Contratista	Planeamiento adecuado de ejecución vs actas parciales

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Entidad contratante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Contratista	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.
Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	Entidad contratante / Contratista	N/A
Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando se encuentran por debajo del 95 por ciento de cada uno de los ítems del presupuesto oficial y/o de cada uno de los insumos, costos, precios, tarifas, alquiler de equipos, salarios, transportes, de los APU) en la propuesta del CONTRATISTA.	Contratista	El presupuesto oficial se calcula de conformidad con los precios de mercado existentes en el sitio del proyecto al momento de publicación del Pliego Definitivo y/o Adendas (en caso de presentarse).

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	Contratista	Ejecutar correctamente el Plan SISO.
Riesgo presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución	Contratista	El CONTRATISTA debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia
Riesgo presentado por la fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno.	Contratista	Adquirir los insumos y materiales de manera anticipada
Riesgo presentado por salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución del contrato	Contratista	Adquirir los insumos y materiales de manera anticipada
Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo	Contratista	Contar con base de datos de los distintos proveedores del Municipio y sus alrededores
Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados	Contratista	Control permanente por parte de Interventoría y Supervisión
Uso de Materiales o Procesos Constructivos con Especificaciones menores a las estipuladas en los Estudios y Diseños	Contratista	Control mediante Interventoría y/o Supervisión. Consulta de Normatividad Técnica

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

Como la contratación que se fundamenta en estos estudios previos no se encuentra exenta de la exigencia de la garantía única, la entidad exigirá el amparo de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y del incumplimiento del contrato mediante las siguientes garantías:

- ✓ **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL al cual presenta propuesta, además indicando el número de identificación y objeto del proceso.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses a partir de la fecha de presentación de ofertas o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la entidad, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

El plazo exigido para esta garantía corresponde a la estimación de la entidad en consideración a la cronología del proceso de selección y en especial a la fecha proyectada para la suscripción del contrato y posterior aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

- ✓ **TOMADOR/AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.4.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

- ✓ **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.3.1.7 el contratista se obliga a constituir, a favor de la ESE San Judas Tadeo de Tópaga, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en cualquiera de las formas permitidas por el decreto 1082 de 2015 y amparar:

- De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

- De calidad del servicio, se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- Responsabilidad civil extracontractual El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas garantías deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la garantía exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación del suministro.

Las Pólizas deberán constituirse a favor de la ESE San Judas Tadeo de Tópaga.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente contratación señala. Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

El régimen de garantías se somete a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de Entrega y Recibo Final de la consultoría, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los Pliegos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE San Judas Tadeo de Tópaga.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la ESE San Judas Tadeo de Tópaga y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la ESE San Judas Tadeo de Tópaga para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

TRATADO COMERCIAL	PAISES	DESCRIPCIÓN	APLICA/NO APLICA
TLC COLOMBIA-CHILE	Chile	No aplica para Contratación en Municipios	**No Aplica**
TLC PAISES TRIANGULO DEL NORTE	Salvador	Basado en Anexo 11.1	**No Aplica**
	Guatemala	No se excluyen valores ni Municipios	**Aplica**
	Honduras	No se excluyen valores ni Municipios	**Aplica**
COLOMBIA - CANADA	Canadá	No aplica para Contratación en Municipios	**No Aplica**
	México	No cobijado por TLC	**No Aplica**

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

TLC COLOMBIA MEXICO			
TLC COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS	Estados Unidos	No alcanza el umbral 6299.177 DEG	**No Aplica**
TLC AELC	Suiza Liechtenstein	No alcanza el umbral	**No Aplica**
COMUNIDAD ANDINA (CAN)	Bolivia Ecuador Perú	No se excluyen valores ni Municipios	**Aplica**

9. SUPERVISION.

Estará a cargo del titular de la Gerente de la ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DEL MUNICIPIO DE TÓPAGA BOYACÁ.

Atentamente,

ANA ISABEL CARDENAS RODRIGUEZ
Gerente

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga – Boyacá
Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09